



CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ

Decreto 657/2022

DCTO-2022-657-APN-PTE - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 22/09/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-48984920-APN-SIPIYPD#MD, la Ley N° 23.612, los Decretos Nros. 1410 del 25 de agosto de 1987, 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, 693 del 8 de octubre de 2019, 595 del 17 de julio de 2020 y 37 del 22 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley N° 23.612 se ratifica el Convenio de creación de la CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ y su Estatuto, ambos aprobados a través del Decreto N° 1410/87.

Que la citada Corporación tiene por objeto la explotación de los inmuebles de su propiedad o los que por convenio administre en actividades agroforestales, ganaderas, mineras, industriales, comerciales y turísticas, así como el desarrollo de cualquier otra actividad dirigida a lograr el crecimiento socioeconómico del área de frontera Sur de la Provincia del NEUQUÉN y, fundamentalmente, de las comunidades indígenas de esas zonas: Catalán, Aigo, Puel y Currumil.

Que en el artículo 2º del mencionado Estatuto se establece que la dirección y administración de la referida Corporación estará a cargo de un Directorio compuesto por OCHO (8) miembros, CUATRO (4) de los cuales serán representantes del ESTADO NACIONAL: DOS (2) por el MINISTERIO DE DEFENSA, UNO (1) por el entonces MINISTERIO DE HACIENDA -actual MINISTERIO DE ECONOMÍA- y UNO (1) por el EJÉRCITO ARGENTINO; CUATRO (4) por la Provincia del NEUQUÉN: TRES (3) por el Gobierno de la citada Provincia y UNO (1) por las Comunidades Mapuches de la zona con personería jurídica reconocida, y durarán CUATRO (4) años en sus mandatos.

Que por los Decretos Nros. 595/20 y 37/21 se designaron a la profesora Eugenia UGARTEMENDIA y al licenciado Andrés FREISZTAV, respectivamente, como Directores Titulares de la referida Corporación, en representación del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA, ambos para completar un período de ley hasta el 5 de mayo de 2021.

Que atento a las vacancias de los cargos, producidas por los vencimientos de los respectivos mandatos, corresponde proceder a la designación de representantes del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA.

Que en el artículo 11 del mencionado Estatuto se establece que la fiscalización de la Corporación estará a cargo de un Consejo de Vigilancia integrado por CUATRO (4) miembros, DOS (2) por el ESTADO NACIONAL – UNO (1) por el MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO ARGENTINO - y uno por el MINISTERIO DE ECONOMÍA – UNO (1)



por el Gobierno de la Provincia del NEUQUÉN y otro en representación de la CONFEDERACIÓN INDÍGENA NEUQUINA, los que serán designados por las partes por el término de DOS (2) años y serán reelegibles sin limitación. En caso de ausencia, serán reemplazados por los suplentes que a tal efecto designen las partes.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente designar como integrantes del Directorio de la CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ, en representación del ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA, a la profesora Eugenia UGARTEMENDIA y al licenciado Andrés FREISZTAV, ambos desde el vencimiento de sus cargos, por un período de ley hasta el 5 de mayo de 2025.

Que, a esos efectos, se han evaluado los antecedentes de las personas propuestas, quienes reúnen las exigencias de idoneidad necesarias para ocupar dichos cargos.

Que la profesora Eugenia UGARTEMENDIA ha manifestado su decisión de ejercer el desempeño del citado cargo con carácter “ad honorem”, atento haber efectuado la opción prevista en el artículo 2º del Decreto N° 206/00 de continuar percibiendo sus haberes previsionales.

Que el licenciado Andrés FREISZTAV ha manifestado su decisión de ejercer el desempeño del citado cargo con carácter “ad honorem”.

Que el Jefe de ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO propone la necesidad de reemplazar a los Oficiales Superiores designados por el Decreto N° 693/19, Coronel Juan Manuel TRIPODI, integrante del Directorio, por encontrarse en proximidad de pase y Coronel Walter Esteban MARTINCHUK MIGLIAZZA, integrante del Consejo de Vigilancia, por encontrarse en situación de retiro. Por lo tanto, resulta conveniente cesar en sus cargos a dichos funcionarios representantes del MINISTERIO DE DEFENSA en la CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ.

Que el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO eleva la propuesta de designación del Coronel Néstor Oscar BELLUCCI para integrar el Directorio y del Capitán Veterinario Sebastián LUPIAÑEZ para integrar el Consejo de Vigilancia de la referida Corporación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dase por designada, con carácter “ad honorem”, Directora Titular en la CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ en representación del ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA - a la profesora Eugenia UGARTEMENDIA (D.N.I. N° 21.571.566) a partir del 6 de mayo de 2021, por un período de ley,



hasta el 5 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Dase por designado, con carácter “ad honorem”, Director Titular en la CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ en representación del ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA - al licenciado Andrés FREISZTAV (D.N.I. N° 17.576.361) a partir del 6 de mayo de 2021, por un período de ley, hasta el 5 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese el cese en las funciones, a partir de la fecha del presente decreto, del Director Titular Coronel Juan Manuel TRIPODI (D.N.I. N° 11.176.942) y del Consejero del CONSEJO DE VIGILANCIA Coronel Walter Esteban MARTINCHUK MIGLIAZZA (D.N.I. N° 18.153.770), ambos en representación del EJÉRCITO ARGENTINO en la CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ.

ARTÍCULO 4º.- Designase a partir de la fecha del presente decreto Director Titular en la CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ, en representación del ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO ARGENTINO, al Coronel Néstor Oscar BELLUCCI (D.N.I. N° 21.016.333) para completar un período de ley, hasta el 7 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 5º.- Designase, a partir del dictado del presente decreto, miembro integrante del CONSEJO DE VIGILANCIA, en la CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ, en representación del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO ARGENTINO, al Capitán Veterinario Sebastián LUPIAÑEZ (D.N.I. N° 24.486.620) por un periodo de DOS (2) años.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Jorge Enrique Taiana

e. 23/09/2022 N° 76344/22 v. 23/09/2022

Fecha de publicación 23/09/2022